

CREE 2020

Concurso Regional
de Emprendimiento
Región de Coquimbo

GUIA DE POSTULACIÓN

Antecedentes generales

El objetivo del presente programa es contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la estructura económica actual, aportando al fortalecimiento de los emprendimientos presentes en la región de Coquimbo. Tiene como fin activar un proceso de transformación de los emprendedores, a través del despliegue de sus competencias, conocimientos y el aprovechamiento de sus potencialidades, con el fin de mejorar la proyección de sus unidades de negocio e incrementar los ingresos que perciben a partir de la producción y/o venta de sus bienes o servicios, aportando así al mejoramiento de la calidad de vida para ellos y sus familias.

1. Requisitos de postulación

- Hombres o mujeres mayores de 18 años
- Con Registro Social de Hogares en la Región de Coquimbo, encontrándose en el tramo de hasta el 60% más vulnerable de la población. Se evaluará casos excepcionales, previamente justificados, que dé cuenta de la existencia de alguna vulnerabilidad específica y que deberá ser aprobado por la Dirección Regional.
- Unidad de negocio localizada en alguna de las 15 comunas de la Región de Coquimbo según su RSH a la cual corresponde (no se financiará iniciativas asociadas a unidades de negocio localizadas en otra región).
- Emprendedores que se encuentren formalizados y en funcionamiento.
- Emprendedores informales: con unidades de negocio que posean un mínimo de 6 meses de antigüedad demostrable y en funcionamiento (libro de ventas, facturas o boleta de compra a proveedores, entre otros).
- Emprendedores con niveles de ventas mayores a \$ 450.000 mensuales y no mayor a \$ 4.700.000 (en un mes normal no afectado por la contingencia Covid-19).
- Capacidad de aporte obligatorio del 10% en relación con el total financiado por FOSIS.
- No haber recibido financiamiento previo por parte de SERCOTEC, CORFO, PROCHILE.
- No haber recibido financiamiento previo de un Concurso CREE FOSIS de años anteriores.

2. Acceso preferente

- Sectores productivos relacionados a: Minería, Turismo, Artesanía, Acuicultura, Agricultura, Agroindustria y Turismo de Intereses Especiales; que son parte de la Estrategia Regional de Desarrollo 2011 - 2020.
- Incorporación del uso eficiente de recurso hídrico, que sea fundamental para el desarrollo de su proyecto y que se asocie al rubro del emprendimiento.
- Microempresarios formalizados con respaldo demostrable. (mínimo 6 meses en funcionamiento).
- El emprendimiento que se postula sea la principal fuente de ingreso del grupo familiar.
- Que el emprendimiento que se postula genere empleo a más personas.
- Que el emprendimiento que se postula sea permanente durante todo el año.
- Se considera el nivel de ventas mensuales promedio en 12 meses del emprendimiento sin considerar la contingencia.

3. No son sujetos de atención por este programa

- Funcionarios de las instituciones públicas de la Región de Coquimbo. Se entiende por instituciones públicas todas aquellas que se encuentran regidas por el D.L. 1.263, en sus distintas condiciones contractuales (Honorarios, Contrata y Planta).
- Funcionarios Municipales y/o de las entidades convocantes.
- Quienes hayan recibido financiamiento de un Concurso CREE FOSIS de años anteriores
- Quienes hayan recibido financiamiento por parte de SERCOTEC, CORFO, PROCHILE.
- Que estén ejecutando o se encuentren en calidad de seleccionados en otros proyectos de la oferta programática de FOSIS, SERCOTEC, PROCHILE y/o CORFO.
- Personas que se encuentran trabajando con contrato laboral dependiente.

4. Financiamiento

4.1. Este programa financia:

- Adquisición de maquinaria, equipos, herramientas, instrumentos, utensilios, indumentaria, materiales e insumos generales para la producción, relacionados directamente con el emprendimiento.
- materiales e insumos, sólo se financiará como máximo un 30% del total aportado por FOSIS. Este porcentaje podrá ser modificado excepcional y justificadamente por FOSIS a partir de un informe técnico previo.
- Servicios Especializados: Contratación de asesorías, mano de obra y asistencias técnicas especializadas, dependiendo de cada proyecto, ejemplo implementación de Plan de Marketing y/o publicidad. Importante es que los prestadores de estos servicios estén formalizados en primera o segunda categoría.
- Adquisiciones Silvoagropecuarias (flora y fauna), según lo establecido por la legislación vigente.
- Trámites, Autorizaciones y Certificaciones pertinentes al proyecto, gastos notariales, licencias, resoluciones sanitarias, etc.
- Fletes: para el traslado de la inversión adquirida por los usuarios, si corresponde.
- Adquisición de estructuras (bodegas, invernaderos, contenedores u otros similares). Sin embargo, FOSIS evaluará la pertinencia de esta inversión.
- La habilitación de espacios, como el caso de instalación de invernaderos y/o habilitación de salas de elaboración, salas de procesos, salas de ventas y otros similares que estén relacionadas directamente con el rubro, es importante señalar que la habilitación de estos espacios se debe desarrollar dentro del plazo que dure el proyecto, de lo contrario no se financiara.
- Capacitaciones, perfeccionamientos u otros similares fundamentales para la consolidación del negocio, por un monto que no supere el 50% del financiamiento de FOSIS. Sin embargo, FOSIS evaluará la pertinencia de esta inversión.
- Bienes intangibles, tales como software, registro de marca, entre otros que sean estrictamente necesarios para el negocio. Sin embargo, FOSIS evaluará la pertinencia de esta inversión.

4.2. Este programa NO financiará:

- Gastos no aprobados en el Plan de financiamiento.
- Compra de Bienes Raíces.
- Vehículos motorizados.
- Materiales, herramientas, maquinarias, equipamientos y otros NO relacionados directamente con la iniciativa.
- Valores e instrumentos financieros.
- Pago de Impuestos (excepto el IVA de las compras realizadas con motivo del proyecto financiado con los recursos de este programa).
- Deudas de cualquier tipo (por ejemplo: tributaria, previsional, financiera, crédito universitario, etc.).
- Gastos en pago de servicios básicos.
- Compra de Prototipos de cualquier índole.
- Construcciones de todo tipo, ya sea en compra de material como de obra vendida.
- Aquellos bienes cuya apropiación sea para uso personal y NO económico o para un tercero.
- Quedan prohibidas las declaraciones juradas como respaldo de alguna compra. Sólo en casos excepcionales se podrá aceptar la compraventa notarial (por ejemplo, en el caso de compra de animales vivos), siempre y cuando haya sido autorizada por escrito por la Dirección Regional.

La Dirección Regional se reserva la facultad de evaluar y/ o modificar las restricciones antes detalladas.

5. Recurso de inversión individual

Corresponde a la suma de **\$1.300.000.- (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS)** que serán aportados por FOSIS. Al monto anterior, el usuario deberá sumar un aporte propio adicional de al menos \$130.000.- (CIENTO TREINTA MIL PESOS), el que debe ser sólo en efectivo y materializarse al momento de la(s) compra(s) señalada(s) en su plan de financiamiento.

Los postulantes seleccionados deben participar como mínimo en el 80% de los talleres de capacitación que presenta el programa, quienes no cumplan con este nivel de participación, no recibirán los recursos destinados a financiar su plan de negocio.

6. Postulación

Para el proceso de postulación se debe realizar ingresando al sitio web de FOSIS, www.fosis.cl. Región de coquimbo y realizar los siguientes pasos:

- Hacer click en Banner del Concurso Regional de Emprendimiento CREE 2019.
- Completar TODOS los campos del Formulario de Postulación del Programa.

**Las postulaciones se recibirán desde
el 31 de agosto al 28 de septiembre de 2020.**

Consultas

Las consultas relativas a la presente Guía y al proceso de postulación, se recibirán hasta las 17:30 horas del día miércoles 23/09/2020, a través del correo electrónico a postulacionescoquimbo@fosis.gob.cl a los fonos:

Oficina regional: 512 207000 y 512 207039

Oficina Limarí: 53 2 631631

Oficina Choapa: 532 528250